



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002663 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 21 AGO. 2024

Visto: el OFICIO N°1115-2024-GRSM-DRE-DUGEL-H con registro N°6061 - que contiene el expediente para otorgar fondos bajo modalidad de encargo interno de la UGEL Huallaga, para participar en el concurso JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2024, conteniendo diecisiete (17) folios útiles y;

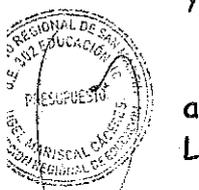
CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de garantizar la participación de nuestros representantes en el CONCURSO JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2024, ETAPA REGIONAL, la UGEL HUALLAGA financiará el servicio de transporte, hospedaje y alimentación de los integrantes de las delegaciones, por categorías y fechas, de acuerdo con el plan de trabajo;

Que, contando con el marco presupuestal y PCA necesario, para su financiamiento siendo la cadena de gasto correspondiente: Programa 9001 - Acciones Centrales, Producto 3999999 - Sin producto, Actividad 5000003 - Gestión Administrativa, meta 0134, clasificador 23.21.21 y 23.21.22 de la UGEL Huallaga;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería para el Ejercicio Presupuestal 2023 aprobado con RD N° 02-2007-EF/77.15, numeral 40.1 precisa que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del encargo que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos. Su administración se sujetará a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por el RD N° 026-80-EF-77-15 y las disposiciones que regulan la presente directiva;

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad a las facultades otorgadas en la Ley N° 28693 Ley del sistema nacional de tesorería, Ley 28716 Ley de control Interno de las entidades del Estado.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - **AUTORIZAR POR ENCARGO**, la ejecución presupuestal para la actividad del siguiente: "PLAN DEL CONCURSO DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2024, ETAPA REGIONAL", que forma parte de la presente resolución, a realizarse del 26 al 28 de agosto del 2024 en la ciudad de Moyobamba, debiendo viajar la delegación a partir del mediodía del 25 de agosto de 2024.

META 0134

CLASIFICADORES DE GASTOS	TOTAL S/
23.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,280.00
23.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,180.00
TOTAL PRESUPUESTO S/	4,460.00

- A) La UGEL Huallaga cubrirá los gastos de Transporte, hospedaje y alimentación de los participantes en el concurso de los juegos florales escolares nacionales 2024, etapa regional, monto que se menciona líneas arriba, a realizarse del 26 al 28 de agosto del 2024 en la ciudad de Moyobamba, debiendo viajar la delegación a partir del mediodía del 25 de agosto de 2024., quien pone a disposición al siguiente servidor: **MARIÑAS PEREZ DANIEL ALEJANDRO**, DNI 40228680, cargo especialista en educación secundaria, especialidad matemática, del área de gestión pedagógica-UGEL HUALLAGA el importe de **Cuatro mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles (S/ 4,460.00)**, fuente de financiamiento recursos ordinarios y metas de acuerdo al desagregado de gastos antes mencionados.
- B) El plazo de rendición de cuentas deberá efectuarse a las 72 horas de haber culminado el evento, para el cual deberá contar con la conformidad del jefe gestión pedagógica UGEL Huallaga, así mismo deberá presentar la rendición de las cuentas documentadas, de conformidad a lo establecido en la directiva N° 007-2023 - GRSM/DRESM-D.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

.....
MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CERTIFICA Que lo presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, **12 1 AGO 2024**

.....
Chris André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
SHPR/OA
JAA/OAJ
DVA/RR. HH
PMG/OP

